

ACUERDO DE CONCEJO Nº 106 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 22 de septiembre del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 018-2023-MDCC de fecha 20 de septiembre del 2023 trató la moción de dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 141-2019-MDCC.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, erige que le corresponde al Concejo Municipal, entre otros, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo 41° de la normativa citada en considerando precedente estatuye que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 141-2019-MDCC de fecha 02 de diciembre del 2019, se aprueba "la conformación de una Comisión Especial que estará a cargo de revisar los expedientes de aprobación y modificación de áreas y aportes de la urbanización "El Nazareno" (...)".

Que, mediante solicitud s/n (TD 230327L1) de fecha 27 de marzo del 2023, el Promotor Zonal de Visión Integral para el Desarrollo Alternativo – VIDA PERU, solicita se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo citado en considerando precedente, a razón que los veedores incorporados a la Comisión Especial mediante artículo segundo de referido acuerdo no son representantes ni socios de la asociación y vienen causando perjuicios a la asociación y sus asociados.

Que, a través del informe N° 477-2023-SGPHU-GDUC-MDCC de fecha 12 de septiembre del 2023, el Sub Gerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas concluye que la Comisión Especial conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 141-2019-MDCC no ha emitido informe concluyente.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con el informe legal Nro. 339-2023-GAJ-MDCC de opinión favorable, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2023-MDCC, POR UNANIMIDAD, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 141-2019-MDCC de fecha 02 de diciembre del 2019, por el cual se aprobó la conformación de una Comisión Especial para revisar los expedientes de aprobación y modificación de áreas y aportes de la urbanización "El Nazareno"; y por el que, se incorpora a la Comisión Especial en calidad de veedores a los representantes de la Urbanización "El Nazareno" Sra. Nidia Susana Campos Flores, Sra. Hipólita Betty Vega Esperilla y sr. Juan Aragón Zárate.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eufemia G. García da Rodríguez



Central Telefónica: 054-640500

http://www.municerrocolorado.gob.pe





